Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Sandra Esperanza Lancheros Urbina

C.C. n.° 52.020.674 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Gestión de Entidades Territoriales

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 23 de Mayo de 2012 Acta 11214 Folio 302 Libro n.° 18

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 43948 Folio 40º Libro GMES-1
Fecha: Bogotá, D.C., 24 de Mayo de 2012

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

SANDRA ESPERANZA LANCHEROS URBINA

C.C.No. 52.020.674 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Dirección Nacional

Secretaria General

Subdirección Académica

Facultad de Posgrado

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2007
Registro ESAP No. 2007 - 15498
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 149, Libro 9

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personeria jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en atención a que

Sandra Esperanza Lancheros Urbina

con cédula de ciudadanía No. 52.020.674 expedida en Bogotá aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas, le confiere el título de

Ingeniera Catastral y Geodesta

En testimonio de lo anterior se firma y se refrenda con los respectivos sellos
en Santafé de Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Diciembre de 1994

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE INGENIERIA

SECRETARIO DE FACULTAD

DECANO

DECANO

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., ANOTADO AL FOLIO 43 - L

DEL LIBRO DE DIPLOMAS 94
29 Diciembre 1994

SECRETARIO DE EDUCACION

República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Femenino de Cundinamarca

"Mercedes Nariño"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según

Resolución Nº 14072 del 14 de Octubre de 1987

Confiere a

Sandra Esperanza Lancheros Arbina

Ident. T.I. Nº 701209-05935 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.E. a 28 de Noviembre de 1987

Anotado al folio 2-L Libro de Registro Nº 202

Secretario de Educación

En Bogotá a 12 de Junio de 1990

Visual Gráficas Colombia